

**Permutando lotes de terreno ubicados en la ciudad
y partido de Campana**

La Plata, 3 de febrero de 1971.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto número 2.818/70, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina. El Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acéptase la permuta de ocho (8) lotes de terreno ofrecidos por la "Sociedad Anónima Puerto y Ciudad de Campana" (en liquidación), ubicados en la ciudad y partido de Campana designados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 217, compuesto de acuerdo al plano agregado en el legajo número 2 del año 1917 de Campana: Lote 1: con frente a la calle San Luis esquina Passo, consta de 17,32 m. de frente al sud por 34,64 m. de fondo y frente al oeste, o sean 599,96 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; frente al oeste calle Passo; al norte con parte del lote 10 y al este con el lote 2. Lote 2: con frente a la calle San Luis entre Arenales y Passo, consta de 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo, o sean 299,98 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; al oeste lote 1; al norte con parte del lote 10 y al este lote 3. Lote 3: Con frente a la calle San Luis entre Arenales y Passo, consta de 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo, o sean 299,98 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; al oeste con el lote 2; al norte con parte del lote 10 y al este con el lote 4. Lote 4: con frente a la calle San Luis entre Arenales y Passo, consta de 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo, o sean 299,98 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; al oeste con el lote 3; al norte con parte del lote 10 y al este con el lote 5. Lote 5: con frente a la calle San Luis entre Arenales y Passo, consta de

8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo, o sean 299,98 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; al oeste con el lote 4; al norte con parte del lote 9 y al este con el lote 6. Lote 6: con frente calle San Luis entre Arenales y Passo, consta de 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo, o sean 299,98 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; al oeste con el lote 5; al norte con parte del lote 9 y al este con el lote 7. Lote 7: con frente a la calle San Luis entre Arenales y Passo, consta de 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo, o sean 299,98 m²., lindando: frente al sud calle San Luis; al oeste con el lote 6; al norte con parte del lote 9 y al este con el lote 8; y Lote 8: con frente a la calle San Luis esquina Arenales, consta de 17,32 m. de frente al sud por 34,64 m. de fondo y frente al este, o sean 599,96 m²., lindando por su frente al sud calle San Luis; por su otro frente al este con la calle Arenales; al norte con parte del lote 9 y al oeste con el lote 7. Los inmuebles deslindados se individualizan en el catastro parcelario como circunscripción I, sección letra E, manzana 348, parcelas 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6 y 5 respectivamente, registrándose en Guía de Contribuyentes bajo partidas números 13.811, 13.810, 13.809, 13.808, 13.807, 13.806, 13.805 y 13.804, respectivamente. Corresponde por la inscripción número 19.549, folio 1.214 vuelta, serie B, año 1890, donde actualmente funciona la escuela número 15 del partido de Campana, por dos (2) fracciones de terreno propiedad del fisco de la Provincia compuesta la primera por un lote de terreno ubicado en la ciudad y partido de Campana, designado con el número 3 de la manzana 91, compuesto de 8,66 m. de frente al este por 34,64 m. de fondo y lindando por su frente al este calle Rivadavia y por los demás rumbos terrenos de la "Sociedad Anónima Puerto y Ciudad de Campana". El inmueble deslindado se individualiza en el catastro parcelario como: circunscripción I, sección letra B, manzana 182, parcela 6; registrándose en Guía de Contribuyentes bajo partida número 13.803. Corresponde por la inscripción folio 218 del año 1943 de Campana; y la segunda por: 2 fracciones de terrenos, ubicados en la ciudad y partido de Campana. La primera fracción se compone de cuatro (4) lotes que son parte de la manzana 186, designados con los números 13, 14, 15 y 16 los cuales se encuentran unidos formando esquina. La segunda fracción comprende dos (2) lotes de la misma manzana 186, designados con los números 9 y 12. Se componen: la primera

fracción de 43,30 m. de frente al oeste por 34,64 m. en su otro frente al sud, teniendo iguales medidas en los respectivos contrafrentes. La segunda fracción mide 17,32 m. de frente al sud por 43,30 m. de fondo; linderos: la primera fracción: oeste calle en medio plaza Pública; al sud también calle en medio terreno de la "Sociedad Anónima Puerto y Ciudad de Campana"; norte otros terrenos de la misma sociedad y este lote 12. La segunda fracción frente sud calle Salta entre Moreno y Belgrano; oeste lote que forman la fracción precedentemente deslindada; norte y este terreno de la citada "Sociedad Anónima Puerto y Ciudad de Campana"; los inmuebles deslindados se individualizan en el catastro Parcelario como circunscripción I, sección letra E, Manzana 332, parcelas 11, 12, 13, 14, 9 y 10 respectivamente para los lotes 13, 14, 15, 16, 9 y 12, registrándose en guía de contribuyentes bajo partidas números 2.887, 14.863, 13.995, 14.864, 14.865 y 14.866, respectivamente. Corresponde por inscripción folio 218 del año 1943 de Campana.

Art. 2º Establécese que la permuta mencionada en el artículo anterior se efectuará con la intervención de los organismos competentes, debiéndose extender la escritura respectiva por ante la Escribanía General de Gobierno, como así que las partes no se deberán suma alguna por compensación o intereses, siendo la permuta lisa y llana.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RIVARA.

A. G. TAGLIABUÉ, J. DE SAN MARTÍN,

R. LUMI, C. A. BENAVIDES,

J. H. R. QÜESTA, O. E. BLASCO.

Registrada bajo el número siete mil seiscientos setenta y uno (7.671).

J. DE SAN MARTÍN.